



1 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las diez horas del día nueve de junio del año
2 dos mil veinticinco, estando reunidos las y los integrantes del Consejo de la División de
3 Ciencias de la Salud e Ingenierías en sesión virtual a través de la plataforma Microsoft
4 Teams, bajo la presidencia de la doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de
5 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, asistida por el doctor Jorge Arturo
6 Gutiérrez Camarena, Secretario Académico de la División de Ciencias de la Salud e
7 Ingenierías y Secretario de este Consejo; dio inicio la séptima sesión extraordinaria del
8 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías **CDCSI2025-E7**

9 A continuación cede el uso de la palabra al Secretario Titular de este Órgano de
10 Gobierno para efectos del correspondiente pase de lista.

11 I. **Lista de presentes.** Se verificó la lista de presentes registrando la participación de
12 las siguientes personas que conforman este Consejo:

- 13 1. Doctora María de Jesús Jiménez González, Secretaria Académica de la División
14 de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Presidenta de la Sesión.
- 15 2. Doctora Mayra del Carmen Ortega Jiménez, suplente de la Directora del
16 Departamento de Enfermería y Obstetricia
- 17 3. Doctor Jonathan Alejandro Galindo Soto, Director del Departamento de
18 Enfermería Clínica.
- 19 4. Doctor José Marcelino Gutiérrez Villalobos, Director del Departamento de
20 Ingeniería Agroindustrial.
- 21 5. Doctora Cinthia Elizabeth González Soto, representante titular del personal
22 académico del Departamento de Enfermería y Obstetricia.
- 23 6. Maestra María del Pilar Ayala Babativa, representante titular de las y los
24 profesores del Departamento de Enfermería Clínica
- 25 7. Ricardo Chávez Duran, representante de la comunidad estudiantil de la División
26 de Ciencias de la Salud e Ingenierías.
- 27 8. Alexandra García Lara, representante de la comunidad estudiantil de la División
28 de Ciencias de la Salud e Ingenierías



29 9. Esmeralda García Lázaro, representante de la comunidad estudiantil de la
30 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

31 II. **Declaración de quórum legal.** Declaración de quórum legal. Toda vez que del pase
32 de lista de presentes verificado por el Secretario Titular, y con fundamento en lo
33 dispuesto por los artículos 15 y 32, del Estatuto Orgánico de la Universidad de
34 Guanajuato, se da fe que se registra la asistencia en este momento de 9 de 10 del
35 total de los integrantes del Consejo Divisional, por lo que se declara quórum legal
36 de asistencia e instalada válidamente la presente Séptima Sesión Extraordinaria
37 (CDCSI2025-E7) del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, al
38 tener por colmados los extremos de los artículos 27 de la Ley Orgánica; 18 y 32 del
39 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Por lo
40 que de conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracción VI
41 y VII, 27, 28 fracción VI, VII y VIII, 29 primer párrafo, 30 fracciones III, V y VI, 41, 42 y 45
42 primer párrafo de la Ley Orgánica; 1 fracción I y II y último párrafo, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11,
43 12, 15, 18, 23, 24, 26, 27, 28 y 32 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
44 Universidad de Guanajuato, encontrándonos reunidos los integrantes del Consejo
45 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, para celebrar la Séptima Sesión
46 Extraordinaria (CDCSI2025-E7), convocada legalmente de manera electrónica en
47 primera convocatoria en fecha 6 de junio del 2025 a través de la Plataforma de
48 Órganos Colegiados alojada en el IntraUG, mediante la cuenta institucional
49 sacademica.dcsi.ccs@ugto.mx. Encontrándose asistida por el Secretario Titular de
50 este Órgano Colegiado de Gobierno, doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, quien
51 cuenta con fe pública en el ejercicio de sus funciones, como dispone el artículo 45
52 primer párrafo de la Ley Orgánica; 15, 81, 83 fracción I, VII y X del Estatuto Orgánico,
53 ambas disposiciones legales de la Universidad de Guanajuato, al tenor del siguiente
54 orden del día:

55 ORDEN DEL DÍA

- 56 1. Lista de presentes.
57 2. Declaración de quórum legal.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2025-E7
Séptima Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el lunes 9 de junio del 2025

- 58 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 59 4. Revisión y análisis de la solicitud de Examen a Título de Suficiencia de la
60 estudiante de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías:
61 o ***** * (NUA *****) Licenciatura en Enfermería y Obstetricia
- 62 5. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de diseño del Laboratorio
63 Psicosocial de Estudios e Intervenciones con las Vejedes, presentada por el
64 doctor Eloy Maya Pérez.
- 65 6. Revisión y en su caso aprobación para los lineamientos para la asignación de
66 recursos institucionales para las y los estudiantes de la División de Ciencias de la
67 Salud e Ingenierías.
- 68 7. Presentación del informe del Comité Académico de la Licenciatura en
69 Enfermería y Obstetricia – no escolarizada sobre el plan de suspensión del
70 programa educativo.
- 71 8. Integración de la Comisión Especial para conducir el proceso de revisión de las
72 y los profesores, así como el personal administrativo que cumplan con 10 y 15
73 años efectivos de servicio en la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
74 Campus Celaya-Salvatierra, de la Universidad de Guanajuato, al 31 de diciembre
75 del 2024.
- 76 9. Integración de la Comisión Especial para conducir el proceso de designación de
77 la Directora o Director del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la
78 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para
79 el periodo 2025-2029, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10,
80 fracciones VI, VIII, 20, fracciones II y III, 28, fracción V y 31, de la Ley Orgánica; así
81 como por los artículos 71, fracción IV, y 75 del Estatuto Orgánico, ambos
82 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 83 Con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
84 Guanajuato, la presidenta solicitó el apoyo del estudiante Ricardo Chávez Duran, para
85 que se desempeñase como scrutador de la sesión CDCSI2025-E7, lo cual fue aceptado
86 por el estudiante y aprobado por el Pleno. Al respecto, se le informa que dentro de la
87 presente sesión su función será la de informar al Secretario Titular, la existencia o



88 inexistencia del quórum en todo momento, por lo que le solicito le indique en el
89 momento oportuno el mecanismo de verificación y persistencia del quorum.

90 Posteriormente se integró a la sesión, el doctor Omar Surisadai Castillo Baltazar,
91 representante titular del personal académico del Departamento de Ingeniería
92 Agroindustrial, por lo cual, el escrutador Ricardo Chávez informó la participación de 10
93 de las 10 personas que integran el Consejo.

94 **III. Honores al Estandarte Universitario.** A continuación, se solicitó a los presentes
95 ponerse de pie para rendir los honores correspondientes al Estandarte Universitario.

96 Toda vez que la sesión se encontró legalmente instalada se solicitó a la doctora Mayra
97 del Carmen Ortega Jiménez ponerse de pie para tomar protesta como integrante del
98 Honorable Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, siendo suplente
99 de la doctora Marcela Ortega Jiménez, Directora del Departamento de Enfermería y
100 Obstetricia, al tenor de las siguientes palabras:

101 "Distinguida Universitaria que hoy integra el "Honorable Consejo Divisional, ¿Protesta
102 Usted cumplir dignamente el cargo como integrante del Honorable Consejo de la
103 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías?, apegándose y conduciéndose bajo los
104 principios que nos rigen?"

105 Manifestando la nueva integrante: "¡Sí, Protesto!"

106 La presidenta concluyó: "Si así lo hiciereis, como todos confiamos que la Comunidad
107 Universitaria os los reconozca y si no os los demande."

108 Dando seguimiento a la presente Sesión de conformidad a lo establecido en los
109 artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y para efecto
110 de garantizar los principios de certeza, orden, pertinencia, representatividad, libertad,
111 respeto y transparencia, inherentes a la vida universitaria que dispone el artículo 26 del
112 referido cuerpo normativo. Y toda vez que la Sesión es la reunión deliberante del Órgano
113 colegiado de gobierno quien tiene por finalidad analizar, interpretar, discutir y acordar



114 lo que conforme a la normatividad universitaria es competencia de este Órgano de
115 Gobierno, damos inicio a la deliberación de los correspondientes puntos del orden del
116 día que hoy nos ocupan

117 **IV. Revisión y análisis de la solicitud de Examen a Título de Suficiencia de la**
118 **estudiante de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: ***** ***** ***** *******
119 **(NUA *****) Licenciatura en Enfermería y Obstetricia**

120 Como antecedente de este caso, la presidenta señaló que la estudiante ***** ***** *****
121 ***** cursa la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia desde el periodo agosto -
122 diciembre 2018, se encuentra cursando su 12^a inscripción y desea presentar examen a
123 Título de Suficiencia de la unidad de aprendizaje de Epidemiología (clave Mlo603) y para
124 presentar el caso cedió el uso de la voz al Secretario Académico.

125 La presidenta somete a discusión la solicitud de examen a título de suficiencia de la
126 unidad de aprendizaje de Epidemiología (clave Mlo603) presentada por la estudiante y
127 se expone que ésta unidad de aprendizaje corresponde al plan curricular anterior y que
128 es el único adeudo que presenta la estudiante.

129 Una vez presentado el caso, se abrió el registro de intervenciones, procediéndose al
130 desahogo de las mismas bajo el procedimiento de tres rondas normado en el artículo
131 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se indicó que las
132 intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas
133 y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer la Presidencia una duración
134 limitada para cada una de las intervenciones

135 Se dispensó la discusión del asunto al no existir intervenciones y antes de proceder con
136 la votación se puso a consideración del Pleno que en caso de no aprobar la solicitud de
137 la estudiante, se debe justificar ampliamente las razones que promovieron esta decisión.

138 Antes de comenzar la votación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa
139 que en este momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo
140 nueve cuentan con derecho a voto.



141 A continuación, se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
142 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
143 aprobar la solicitud de examen a Título de Suficiencia de la UDA Epidemiología (clave
144 MI0603) presentada por la estudiante de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
145 ***** ***** ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

146 La Presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
147 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
148 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

149 **V. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de diseño del Laboratorio
150 Psicosocial de Estudios e Intervenciones con las Vejedes, presentada por el
151 Doctor Eloy Maya Pérez**

152 Para dar atención a este punto, asumió el uso de la voz la doctora María de Jesús
153 Jiménez González como responsable del Cuerpo Académico "Envejecimiento y salud",
154 quien manifestó que el doctor Eloy Maya es integrante del Cuerpo Académico y
155 también es integrante de la Red Nacional de Investigadores en el Estudio Socio-Cultural
156 de las Emociones (RENISCE).

157 Como lo señala en el documento el objetivo de este laboratorio es el de promover
158 el estudio crítico de las vejedes, así como implementar intervenciones innovadoras que
159 aborden las diversas realidades y desafíos. El doctor presentó el proyecto al interior del
160 Cuerpo Académico "Envejecimiento y Salud" y obtuvo 7 de los 9 votos de las y los
161 integrantes.

162 Finalmente señaló como antecedente que el Cuerpo Académico estará en evaluación
163 durante el año 2025, por lo que todas las actividades que puedan incorporarse serán de
164 utilidad.

165 Una vez presentado el caso, se abrió el registro de intervenciones, procediéndose al
166 desahogo de las mismas bajo el procedimiento de tres rondas normado en el artículo
167 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se indicó que las



168 intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas
169 y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer la Presidencia una duración
170 limitada para cada una de las intervenciones.

171 Se registraron dos intervenciones en una sola ronda, en las cuales se propuso aprobar
172 en lo general la propuesta e indicar las observaciones particulares al solicitante. No
173 hubo más solicitudes de intervención en rondas posteriores.

174 Antes de comenzar la votación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa
175 que en este momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo
176 nueve cuentan con derecho a voto.

177 A continuación, se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
178 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
179 aprobar aprobar en lo general la propuesta de diseño del Laboratorio Psicosocial de
180 Estudios e Intervenciones con las Vejedes, presentada por el Doctor Eloy Maya Pérez.

181 La Presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
182 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
183 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

184 **VI. Revisión y en su caso aprobación para los lineamientos para la asignación de
185 recursos institucionales para las y los estudiantes de la División de Ciencias de la
186 Salud e Ingenierías**

187 Para dar atención a este punto, la presidenta hizo uso de la voz para exponer los
188 antecedentes de estos lineamientos donde expresó que a partir de su incorporación a
189 la Dirección de la División identificó algunas situaciones que se estaban presentando: la
190 tendencia en los ingresos federales, el desproporcionado equilibrio en las solicitudes
191 por programa educativo, en cuanto a las características de los trabajos (autoría, lugar de
192 desarrollo del proyecto, alumnos no inscritos en Unidades de Aprendizaje, entre otros),
193 la falta de un lineamiento.



194 Señaló que desde la gestión anterior se tuvo la intención de elaborar este documento
195 por lo que se inicia su construcción en esta gestión, fue revisado con anticipación por
196 varias autoridades unipersonales y por la abogada del Campus.

197 A continuación, cedió el uso de la voz al doctor para presentar el documento al Pleno
198 del Consejo.

199 Una vez presentado el caso, se abrió el registro de intervenciones, procediéndose al
200 desahogo de las mismas bajo el procedimiento de tres rondas normado en el artículo
201 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se indicó que las
202 intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas
203 y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer la Presidencia una duración
204 limitada para cada una de las intervenciones.

205 Se dispensó la discusión del asunto al no existir intervenciones y antes de comenzar la
206 votación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa que en este momento
207 se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo nueve cuentan con
208 derecho a voto.

209 Se les solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten su mano en
210 la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para aprobar los
211 lineamientos para la asignación de recursos institucionales para las y los estudiantes de
212 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

213 La Presidenta solicita al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
214 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
215 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

216 **VII. Presentación del informe del Comité Académico de la Licenciatura en**
217 **Enfermería y Obstetricia – no escolarizada sobre el plan de suspensión del**
218 **programa educativo**



219 Para exponer este rubro, la presidenta hizo uso de la voz para explicar en contexto,
220 señalando que en ámbito de las disciplinas del área de la salud existe un organismo que
221 se encarga de regular la formación de recursos humanos, así como el acceso a los
222 servicios de salud para prácticas y servicio social, y también se vincula con la
223 autorización para la expedición de cédulas de los profesionales de salud. este
224 organismo es la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en
225 Salud – CIFRHS.

226 Otro aspecto importante mencionado fue que este organismo se encarga de evaluar y
227 emitir las Opiniones Técnicas Académicas - OTA a los programas educativos que
228 cumplen con 9 criterios de calidad, esta evaluación es el equivalente a una acreditación.

229 En noviembre del 2024, el CIFRHS emitió unos acuerdos en los que NO autoriza la
230 emisión de OTA a los programas educativos cuya modalidad es impartida de forma
231 virtual, entre los que se encuentra la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – no
232 escolarizada.

233 También se mencionó el programa educativo está dirigido a las y los enfermeros
234 técnicos (bachillerato + 3 años de formación disciplinar), que se encuentran ejerciendo
235 en las instituciones de salud por al menos 2 años. Es una licenciatura que tiene una
236 duración de 4 años con clases teóricas en modalidad virtual y prácticas presenciales.

237 En el entendido de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – no escolarizada no es
238 candidato a la obtención de OTA, la Universidad de Guanajuato se suma al
239 cumplimiento de las disposiciones federales y propone la suspensión del programa.

240 Para conocer más detalles de este proceso se solicitó al pleno la autorización para el
241 ingreso virtual a esta sesión de la doctora María Mercedes Moreno González,
242 coordinadora de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – no escolarizada y
243 secretaria técnica del Comité Académico para presentar el informe del Comité
244 Académico sobre el plan de suspensión del programa educativo.



245 Antes de comenzar la votación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa
246 que en este momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo
247 nueve cuentan con derecho a voto.

248 A continuación se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
249 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
250 aprobar el ingreso virtual a la séptima sesión extraordinaria de la Doctora María
251 Mercedes Moreno González coordinadora del programa educativo y secretaria técnica
252 del Comité Académico para presentar el informe del Comité Académico de la
253 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – no escolarizada sobre el Plan de suspensión
254 del programa educativo.

255 La presidenta solicita al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
256 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
257 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

258 Una vez que el Pleno del Consejo otorgó la anuencia, la doctora María Mercedes
259 Moreno González presentó informe del Comité Académico de la Licenciatura en
260 Enfermería y Obstetricia – no escolarizada sobre el Plan de suspensión del programa
261 educativo

262 Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
263 Comité Académico de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – No escolarizada.
264 Informe sobre el plan de suspensión del programa educativo

265 CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS

266 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento Académico de la Universidad
267 de Guanajuato, el Comité Académico de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – No
268 escolarizada, rinde ante el Pleno el presente Informe sobre el plan de suspensión del programa
269 educativo, al tenor de los siguientes

270 ANTECEDENTES:



271 **PRIMERO.** La Secretaría de Salud y de Educación son responsables de regular que las
272 propuestas educativas se apeguen a la normatividad vigente.

273 **SEGUNDO.** La Comisión Interinstitucional para la Formación de los Recursos Humanos para la
274 Salud (CIFRHS), señala como una de funciones la de opinar sobre los requisitos para la apertura
275 y funcionamiento de instituciones abocadas a la de dicho perfil, en los diferentes niveles
276 académicos a través de la emisión de la Opinión Técnico-Académica (OTA). Y para dar
277 cumplimiento a lo anterior se apoya del Comité de Evaluación (COEVA).

278 **TERCERO.** El COEVA a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud
279 publicaron en noviembre del 2024 la Clasificación de Campos de Conocimiento de la Salud para
280 la Emisión de la Opinión Técnico-Académica (Acuerdo COEVA 010/XCII/2024), en el que se
281 identifican los programas educativos cuyos perfiles profesionales que por su participación
282 dentro del Sector Salud requieren de una OTA para su apertura y funcionamiento. La
283 Licenciatura en Enfermería en modalidad no escolarizada, no se incluye en dicha Clasificación,
284 en tanto no es candidata a la obtención de OTA favorable.

285 **CUARTO.** Al no contar la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia - modalidad no escolarizada
286 con la OTA emitida por CIFRHS, no se cumple con la condición contextual, que es, a su vez, una
287 disposición de carácter general establecida por la autoridad de salud federal.

288 **QUINTO.** En concordancia con las disposiciones Federales, se hace explícito a través de la
289 Dirección de Enseñanza e Investigación de la Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG) y por la
290 Coordinación Estatal de Enseñanza en Enfermería de la SSG que para el caso de la Licenciatura
291 en Enfermería y Obstetricia-modalidad no escolarizada, adscrita a la División de Ciencias de la
292 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, no es
293 procede a la obtención de la OTA debido a la modalidad en la que se implementa el programa,
294 en función de la previsión del programa educativo en el acuerdo del antes referido, así como en
295 la normatividad aplicable por la autoridad de salud a nivel federal.

296 **SEXTO.** Si bien la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad de la Universidad de
297 Guanajuato, aprobó el pasado 6 de diciembre del 2024 continuar con el proceso de modificación
298 curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (En modalidad
299 de Sistema Abierto y a Distancia) de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
300 Celaya-Salvatierra (acuerdo CUPyV20241206-S4-01), es importante mencionar que en el análisis
301 sugiere apegarse a las disposiciones sanitarias como es la gestión de la OTA.



302 **SÉPTIMO.** Los Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación, y
303 evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato, en su
304 artículo Tercero, fracción V, definen la suspensión de programas educativos como una pausa en
305 las promociones de ingreso del programa educativo, debido a que no se cumplen las
306 condiciones contextuales e institucionales de pertinencia, vigencia, calidad y viabilidad
307 determinadas institucionalmente. Y señalan que su reactivación depende del cumplimiento de
308 las condiciones antes mencionadas o de la demanda contextual, previa autorización de la
309 Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad.

310 **OCTAVO.** La Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato representada entonces por
311 el Doctor José Eleazar Barboza Corona emite el Oficio: SAC-2025/047 con fecha de 26 de
312 febrero del 2025 en el que se notifica la Consideración contextual del PE de licenciatura en
313 Enfermería y Obstetricia, no escolarizada.

314 **CONSIDERACIÓN:**

315 **ÚNICA.** El procedimiento para la suspensión de la Lic. Enfermería y Obstetricia – No escolarizada
316 se llevó a cabo con apego en los artículos 30, fracción III y 26 fracción II del Reglamento
317 Académico, así como en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de
318 Guanajuato.

319 Conforme a lo anteriormente expuesto, el Comité Académico emite el siguiente:

320 **INFORME:**

321 El plan de suspensión de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia – No escolarizada, tuvo
322 lugar en el siguiente orden

- 323 a) El 26 de febrero del 2025. La Dirección de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
324 recibe la notificación de la Consideración contextual del PE de licenciatura en
325 Enfermería y Obstetricia, no escolarizada (Oficio: SAC-2025/047) a través de la cuenta
326 institucional direccion.dcsi.ccs@ugto.mx de la Mtra. Martha Cortés López, Gestora de
327 Proyectos y Estudios Académicos de la Secretaría Académica.
- 328 b) El 27 de febrero del 2025. La Dirección de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
329 recibe la información sobre el proceso de suspensión de programas educativos a través
330 de la cuenta institucional direccion.dcsi.ccs@ugto.mx de la Mtra. Carolina García Reyes



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2025-E7
Séptima Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el lunes 9 de junio del 2025

331 Jefa del Departamento del Desarrollo Curricular de la Unidad de Apoyo al Desarrollo
332 Educativo- UADE.
333 c) El 28 de febrero del 2025. La Doctora María de Jesús Jiménez González Directora de la
334 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías se entrevista personalmente con la Mtra.
335 Carolina García Reyes, Jefa del Departamento del Desarrollo Curricular para aclarar
336 dudas sobre el proceso.
337 d) El 7 de marzo del 2025. Se convoca el Comité Académico de la Licenciatura Enfermería
338 y Obstetricia - No escolarizada en una reunión presencial a las 11:00 horas en la sala D,
339 con el fin de informar sobre el proceso de suspensión del programa y establecer la
340 metodología de trabajo para la estructuración del plan.
341 e) El 9 de mayo del 2025, se recibe la propuesta para el plan de suspensión del programa
342 educativo a través de la cuenta institucional direccion.dcsi.ccs@ugto.mx por el Comité
343 Académico de la Licenciatura Enfermería y Obstetricia - No escolarizada, con el fin de
344 que sea revisada y retroalimentada la propuesta.
345 f) En el mes de mayo, la propuesta para el plan de suspensión fue retroalimentada y
346 aprobada por el Departamento del Desarrollo Curricular-UADE, la Coordinación de
347 Apoyo al Desarrollo Educativo del Campus Celaya Salvatierra y la Dirección de la
348 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.
349 g) El 5 de mayo 2025, la Doctora María de Jesús Jiménez González Directora de la División
350 de Ciencias de la Salud e Ingenierías envía oficio al Doctor Cuauhtémoc Sandoval
351 Salazar Secretario Académico del Campus Celaya Salvatierra, en el que gestiona la
352 Suspensión del PE de Lic. Enfermería y Obstetricia – No escolarizada

353 Atentamente
354 "La verdad os hará libres"
355 Celaya, Guanajuato, a 9 de junio de 2025

356 Doctora María Mercedes Moreno González
357 Coordinadora de la Lic. Enfermería y Obstetricia
358 Secretaría Técnica del Comité Académico

359 Una vez presentado el caso, se abrió el registro de intervenciones, procediéndose al
360 desahogo de las mismas bajo el procedimiento de tres rondas normado en el artículo
361 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se indicó que las



362 intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas
363 y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer la Presidencia una duración
364 limitada para cada una de las intervenciones.

365 La doctora Moreno resolvió las dudas que surgieron. Al finalizar la presentación y al no
366 existir más intervenciones la doctora Moreno abandonó la sesión.

367 **VIII. Integración de la Comisión Especial para conducir el proceso de revisión de**
368 **los y los profesores, así como el personal administrativo que cumplan con 10 y 15**
369 **años efectivos de servicio en la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del**
370 **Campus Celaya-Salvatierra, de la Universidad de Guanajuato, al 31 de diciembre**
371 **del 2024.**

372 Para atender este punto, la presidenta hizo uso de la voz para exponer el contexto,
373 expresando que el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato
374 señala expresamente que "Comisión es la instancia que auxilia al órgano colegiado de
375 gobierno, se integrará con autoridades ejecutivas, con representantes del personal
376 académico y de los estudiantes y, en su caso, del personal administrativo,
377 pertenecientes a dicho órgano. Realizará las tareas previstas por el ordenamiento
378 respectivo o por el órgano que les da origen, tiene funciones consultivas o
379 dictaminadoras, salvo que los ordenamientos aplicables le asignen otra de naturaleza
380 decisoria", siendo que la integración de dichas comisiones compete a cada órgano
381 colegiado de gobierno como bien lo dispone el artículo 44 del Estatuto en cita "En cada
382 órgano colegiado de gobierno se integrarán las comisiones permanentes y las
383 especiales que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, dentro del ámbito
384 de su competencia y atribuciones. Su composición y funcionamiento estarán
385 determinados por el órgano colegiado de gobierno que le dé origen o, en su caso, por
386 la normatividad correspondiente.".

387 Por lo que, se señaló que, es competencia de esa Comisión revisar que, cada uno de los
388 profesores, profesoras y personal administrativo cumplan con los criterios de selección
389 de candidatos en términos del Reglamento de Distinciones Universitarias de la



390 Universidad de Guanajuato, así como de los Lineamientos para el otorgamiento de los
391 reconocimientos de 10 y 15 años efectivos de servicio, en la División de Ciencias de la
392 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato.

393 Para atender dicha encomienda indicó la necesidad de integrar la Comisión Especial
394 que se conformará por tres integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la División
395 de Ciencias de la Salud e Ingenierías, además del presidente y Secretario de este
396 Órgano de Gobierno, para ello se solicitó al Secretario Académico presentar la lista de
397 los integrantes de esta Comisión.

398 Para la integración de esta Comisión y considerando la naturaleza de la encomienda, se
399 propuso que sea integrada por dos profesores/profesoras y un/una estudiante. para
400 ello se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa que en este momento se
401 encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo nueve cuentan con
402 derecho a voto.

403 Se les solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten su mano en
404 la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para aprobar el que
405 la Comisión Especial este integrada por dos profesores/profesoras y un/una
406 estudiante.

407 La presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
408 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
409 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

410 Posteriormente, se escucharon las propuestas (profesores y estudiantes), abriendo el
411 registro de intervenciones, procediéndose al desahogo de las mismas bajo el
412 procedimiento de tres rondas normado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la
413 Universidad de Guanajuato; por lo que pregunto: ¿Quién desea participar? Les hago
414 referencia que las intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas,
415 propositivas, concisas y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer esta
416 Presidencia una duración limitada para cada una de las intervenciones.



- 417 En una única ronda de intervenciones se propuso la siguiente terna:
- 418 ○ Doctora Xóchitl Sofía Ramírez Gómez (profesora)
- 419 ○ Doctora Cinthia Elizabeth González Soto (profesora)
- 420 ○ Estudiante Ma. Barbara Rodríguez Maldonado (estudiante)
- 421 Y al no haber más intervenciones, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa
422 que en este momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo
423 nueve cuentan con derecho a voto.
- 424 A continuación se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
425 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
426 APROBAR la terna para integrar a la Comisión Especial para conducir el proceso de
427 revisión de las y los profesores, así como el personal administrativo que cumplan con
428 10 y 15 años efectivos de servicio en la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
429 Campus Celaya-Salvatierra, de la Universidad de Guanajuato, al 31 de diciembre del
430 2024.
- 431 La presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
432 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
433 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra
- 434 **IX. Integración de la Comisión Especial para conducir el proceso de designación de
la Directora o Director del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la
División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para
el periodo 2025-2029, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10,
fracciones VI, VIII, 20, fracciones II y III, 28, fracción V y 31, de la Ley Orgánica; así
como por los artículos 71, fracción IV, y 75 del Estatuto Orgánico, ambos
ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**
- 441 Para analizar este punto el Secretario Académico presentó el calendario del proceso
442 compartido por parte de la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados – STOC.

Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2025-E7
Séptima Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el lunes 9 de junio del 2025

- 443 Se recordó del punto anterior que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad
444 de Guanajuato señala expresamente que "Comisión es la instancia que auxilia al órgano
445 colegiado de gobierno, se integrará con autoridades ejecutivas, con representantes del
446 personal académico y de los estudiantes y, en su caso, del personal administrativo,
447 pertenecientes a dicho órgano. Realizará las tareas previstas por el ordenamiento
448 respectivo o por el órgano que les da origen, tiene funciones consultivas o
449 dictaminadoras, salvo que los ordenamientos aplicables le asignen otra de naturaleza
450 decisoria", siendo que la integración de dichas comisiones compete a cada órgano
451 colegiado de gobierno como bien lo dispone el artículo 44 del Estatuto en cita "En cada
452 órgano colegiado de gobierno se integrarán las comisiones permanentes y las
453 especiales que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, dentro del ámbito
454 de su competencia y atribuciones. Su composición y funcionamiento estarán
455 determinados por el órgano colegiado de gobierno que le dé origen o, en su caso, por
456 la normatividad correspondiente.". Por lo que, en este tenor, es competencia de esa
457 Comisión cuidar la legalidad del proceso con apego en la normatividad citada.
- 458 Para atender dicha encomienda se señaló la necesidad de integrar la Comisión Especial
459 que se conformará por tres Consejeros de este Órgano de Gobierno, además del
460 presidente y Secretario, para ello se presentó la lista con los integrantes de esta
461 Comisión.
- 462 Para la integración de esta Comisión y considerando la naturaleza de la encomienda, se
463 puso a su consideración que sea integrada, además de por la Presidenta del Consejo,
464 por un Director de Departamento que no sea del Departamento de Enfermería y
465 Obstetricia (DEO), un/una profesora (que no sea del DEO) y un/una estudiante.
- 466 Se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa que en este momento se
467 encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo nueve cuentan con
468 derecho a voto.
- 469 A continuación, se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
470 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para



471 aprobar el que la Comisión Especial este integrada por un Director de Departamento,
472 un/una profesora y un/una estudiante.

473 La presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
474 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
475 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

476 Se escucharon, posteriormente, las propuestas por lo cual se abrió el registro de
477 intervenciones, procediéndose al desahogo de estas bajo el procedimiento de tres
478 rondas normado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
479 Guanajuato. Se hizo referencia que las intervenciones deberán ser ordenadas,
480 respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas y relacionadas con el asunto a tratar,
481 pudiendo establecer esta Presidencia una duración limitada para cada una de las
482 intervenciones.

483 En una única ronda de intervenciones se propuso la siguiente terna:

- 484 ○ Doctor José Marcelino Gutiérrez Villalobos, Director del Departamento de
485 Ingeniería Agroindustrial
- 486 ○ Maestra María del Pilar Ayala Babativa, representante del personal académico
487 del Departamento de Enfermería Clínica.
- 488 ○ Esmeralda García Lázaro, representante de los estudiantes de la División de
489 Ciencias de la Salud e Ingenierías

490 En virtud de no haber más intervenciones, se solicitó al escrutador verificar el quorum e
491 informa que en este momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los
492 cuales solo nueve cuentan con derecho a voto.

493 A continuación, se solicito a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
494 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
495 aprobar la terna mencionada para integrar la Comisión Especial para conducir el
496 proceso de designación de la Directora o Director del Departamento de Enfermería y

Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2025-E7
Séptima Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el lunes 9 de junio del 2025

- 497 Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
498 Salvatierra para el periodo 2025-2029.
- 499 La presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
500 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
501 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.
- 502 Posteriormente el doctor Gutiérrez hace uso de la voz para presentar los Lineamientos
503 para el proceso de designación y procedimiento de consulta de la opinión de la
504 comunidad universitaria para el proceso de designación del Director o Directora del
505 Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud e
506 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2025-2029, con el fin de que
507 sean analizados por el Pleno.
- 508 Al respecto el Pleno, verifica que las fechas coincidan con el calendario del proceso, se
509 cuidan elementos formales de redacción y de la operatividad de los mismos y toda vez
510 que ya no existen más observaciones en ese momento, se informa que el documento
511 se turnará a revisión antes de su publicación.
- 512 A continuación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa que en este
513 momento se encuentra un quórum de diez integrantes de los cuales solo nueve
514 cuentan con derecho a voto.
- 515 A continuación, se solicito a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
516 su mano en la plataforma para efectos de ejercer su correspondiente votación para
517 aprobar los Lineamientos para el proceso de designación y procedimiento de consulta
518 de la opinión de la comunidad universitaria para el proceso de designación de la
519 Directora o Director del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de
520 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para el periodo 2025-
521 2029.



522 La presidenta solicitó al escrutador que indicara al Pleno la distribución de los votos de
523 las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
524 resultados de la votación: nueve votos a favor y cero votos en contra.

525 **Adopción de acuerdos:**

526 **CDCSI2025-E5-01.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción VIII, de
527 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; artículo 60 del
528 Estatuto Académico de la Normatividad 2008, el Pleno del Consejo
529 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó:

530 o Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de examen a
531 título de suficiencia para la UDA Epidemiología (clave Mlo603)
532 del programa de Enfermería y Obstetricia (clave 320713) a la
533 estudiante ***** ***** ***** ***** (NUA *****).

534 **CDCSI2025-E7-02.**- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV de la
535 Ley Orgánica de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato
536 2019, el pleno del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e
537 Ingenierías, APROBÓ por unanimidad de votos la propuesta de
538 diseño del Laboratorio Psicosocial de Estudios e Intervenciones con
539 las Vejedes, presentada por el Doctor Eloy Maya Pérez.

540 **CDCSI2025-E7-03.**- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VII y el
541 artículo 30, fracción VI de la Ley Orgánica de la Normatividad de la
542 Universidad de Guanajuato 2019, el pleno del Consejo de la División
543 de Ciencias de la Salud e Ingenierías, APROBÓ por unanimidad de
544 votos los lineamientos para la asignación de recursos institucionales
545 para las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e
546 Ingenierías.

547 **CDCSI2025-E7-04.**- Con fundamento en el artículo 24 primer párrafo del Estatuto
548 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo

Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2025-E7
Séptima Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el lunes 9 de junio del 2025

549 APROBÓ por unanimidad de votos la anuencia para el acceso de la
550 doctora María Mercedes Moreno González, Coordinadora del
551 Programa de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia modalidad no
552 escolarizada como invitada especial en esta séptima sesión
553 extraordinaria del Consejo de División de Ciencias de la Salud e
554 Ingenierías.

555 **CDCSI2025-E7-05.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción I del
556 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de
557 Guanajuato; el Pleno del Consejo de la División de Ciencias de la
558 Salud e Ingenierías integró la Comisión Especial para conducir el
559 proceso de revisión de las y los profesores, así como el personal
560 administrativo que cumplan con 10 y 15 años efectivos de servicio en
561 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
562 Salvatierra, de la Universidad de Guanajuato al 31 de diciembre del
563 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

- 564 o Doctora Xóchitl Sofía Ramírez Gómez
565 o Doctora Cinthia Elizabeth González Soto
566 o Estudiante Ma. Barbara Rodríguez Maldonado

567 **CDCSI2025-E7-06.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción VI, de
568 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 75, fracciones I y II, del
569 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
570 Guanajuato, el Pleno del Consejo de la División de Ciencias de la
571 Salud e Ingenierías acordó que la Comisión Especial para para
572 conducir el proceso de designación del Director o Directora del
573 Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias
574 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra para el
575 periodo 2025-2029 quede conformada por la Presidenta del
576 Consejo, un Director o Directora del Departamento, un representante
577 del personal académico y un representante de la comunidad



578 estudiantil de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías. Y con
579 base en lo antes expuesto el Pleno del Consejo Divisional acordó
580 APROBAR por unanimidad de votos que la Comisión Especial
581 quedara conformada de la siguiente manera:

- Doctora María de Jesús Jiménez González, Presidenta del Consejo
 - Doctor José Marcelino Gutiérrez Villalobos, Director del Departamento de Ingeniería Agroindustrial
 - Maestra María del Pilar Ayala Babativa, representante del personal académico del Departamento de Enfermería Clínica.
 - Esmeralda García Lázaro, representante de los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías

590 **CDCSI2025-E7-07**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracciones I y III,
591 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del
592 Consejo Divisional de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
593 emitió y APROBÓ por unanimidad de votos los Lineamientos para el
594 proceso de designación y procedimiento de consulta de la opinión
595 de la comunidad universitaria para el proceso de designación del
596 Director o Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia
597 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
598 Celaya-Salvaterra para el periodo 2025-2029.

599 **Informe:**

600 **Único:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción III de la Ley Orgánica,
601 el artículo 30 y 31 del Reglamento Académico, ambos ordenamientos de la Universidad
602 de Guanajuato, el Procedimiento para la suspensión de programas educativos de nivel
603 superior, el Pleno del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías tuvo
604 por presentado el informe del Comité Académico de la Licenciatura en Enfermería y
605 Obstetricia – no escolarizada sobre el plan de suspensión del programa educativo.



606 Desahogados los puntos del orden del día, la Presidenta declaró concluida la sesión,
607 siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del mismo día, mes y año.

608 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 9 de junio del 2025.- El Secretario del Consejo de
609 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, doctor Jorge Arturo Gutiérrez
610 Camarena.- Rúbrica.

611 EL QUE SUSCRIBE, **DOCTOR JORGE ARTURO GUTIÉRREZ CAMARENA, SECRETARIO**
612 **ACADEMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS**
613 **CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO**
614 **EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS**
615 **ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD**
616 **DE GUANAJUATO.**

617 **CERTIFICA**

618 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
619 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y corresponde al
620 **ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE**
621 **CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2025,**
622 **aprobada por el Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías mediante**
623 **el acuerdo CDCSI2025-O3-01 emitido en la Tercera Sesión Ordinaria del 18 de agosto**
624 **de 2025.** DOY FE